



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 2007.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D. M^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a Maria Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla a veinticuatro de enero de dos mil siete, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}.MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de Diciembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello el Sr. Concej al D.Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, realiza las siguientes enmiendas:

. En la página 4 del acta, párrafo segundo dónde indica, al 10, 20 y 60 por ciento respectivamente, debe figurar al 10, 30 y 60 por ciento.

. En la página 10 del acta, párrafo tercero, existe un error pues la abstención fue de los Concejales del Grupo P.P, no PSOE.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirán en el acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DE AUTOBÚS PARA MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS DEPENDIENTES.-

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para Prestación del Servicio de Autobús para mayores de 65 años, personas dependientes y otros colectivos.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que se trata de poner en funcionamiento el microbús que fue financiado por los empresarios de Membrilla por medio de publicidad.

Los beneficiarios de la Ordenanza son:

- Personas mayores de 65 años.
- Personas en estado dependiente.
- Personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a domicilio.

En principio el autobús se utilizará para transporte de estas personas al Consultorio y Centro de Servicios Sociales, cuando la Residencia esté abierta se ampliará el servicio.


El Sr. Concejal D.Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, comunica que su Grupo está de acuerdo en poner el autobús en funcionamiento y dar este servicio a los mayores, pero tenemos algunas sugerencias y preguntas sobre la Ordenanza:

. ¿Se ha hecho un estudio de usuarios y del coste?

. Se podría incluir un servicio a domicilio fuera del itinerario fijado para personas dependientes.

. Podría incluirse una tarifa especial para personas con movilidad reducida de carácter temporal.

¿Cómo se dotará el puesto de conductor de este autobús?

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

El Sr. Alcalde-Presidente D.Eugenio Elipe Muñoz, responde que no se ha hecho ningún estudio sobre los beneficiarios, pero si existe en el Centro Social un estudio de posibles usuarios.

Respecto a la tarifa de 20 Euros, con ellas solo cubrimos el coste del trámite administrativo, no se trata de sufragar totalmente el servicio.

En cuanto a las personas de movilidad reducida, se incluyen en el artículo tres de la Ordenanza , sea temporal o no. Y el coste de 20 Euros anuales no es gravoso.

El Sr. Concejel D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, considera que aunque la tarifa no es gravosa, estos beneficiarios de movilidad reducida temporal deberían tener tarifa especial. Y el Ayuntamiento debería tener un estudio del coste del servicio. Aunque nuestro voto será favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, indica que , en principio, el coste del servicio será lo que suponga el salario del conductor, el combustible y el seguro que ya se está pagando.

Tenemos un anteproyecto hecho con Cruz Roja quién nos proporcionaría un conductor con titulación para trabajar con las personas beneficiarias del servicio. El servicio funcionará solo de mañanas y cuando se amplíe estudiaremos como cubrir este puesto.

El Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, manifiesta que con esta Ordenanza pondremos el autobús en funcionamiento, hay una necesidad de los beneficiarios y una exigencia de los empresarios que se quejan porque no se ve el autobús.

Se trata de algo pionero, que se pondrá en funcionamiento en Membrilla, Cruz Roja nos ha presentado un Proyecto y cuando se abran el Centro de Salud y Centro de Día se estudiarán detenidamente paradas y horarios.

El Centro de Servicios Sociales tiene una lista de posibles beneficiarios del Servicio. El precio es algo simbólico, únicamente cubriría gastos de tarjeta y tramitación.

Conforme vaya funcionando, iremos depurando el servicio, la experiencia nos irá marcando el uso adecuado.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio de Autobús para mayores de 65 años, personas dependientes y otros colectivos.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se

hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS Nº 1/2008.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Considerando la factura nº 94645495 de fecha 16 de febrero de 2005 de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), correspondiente a los derechos de autor de los espectáculos realizados los días 19,20 y 21 de Agosto de 2004 durante las fiestas de Desposorios, por importe de 3.161,17 €, la cual no ha sido aprobada por el Ayuntamiento

2º.- Vista la comunicación del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, relativa al Procedimiento Ordinario 320/2007-C, sobre otras materias de la Sociedad General de Autores y Editores, por la que se reanuda el curso de los presentes autos, haciendo saber a la parte demandada que le restan el plazo de 7 días para comparecer en juicio y contestar a la demanda, todo ello referido al pago de la factura citada en el párrafo anterior y otra del ejercicio 2007 por importe de 336,57 €

3º.- Dado que este Ayuntamiento está dispuesto a realizar un acuerdo transaccional con la SGAE, en el cual se compromete a reconocer y abonar la deuda en la cual está incluida la factura de 3.161,17 € y en consecuencia la SGAE se compromete a instar la suspensión y archivo del Juicio pendiente.

4º.- Considerando lo establecido en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L.2/2004 de 5 de marzo y los artículos 26 y 60 del R.D. 500/90 de 20 de abril

5º.- Visto el Informe emitido por la Intervención en el cual se hace constar que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, no obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que hayan sido aprobadas por el Pleno de la Corporación mediante expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos.

6º.- Teniendo en cuenta que el reconocimiento de estas obligaciones será efectiva en el momento de la aprobación de este Expediente.

Esta Alcaldía Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2008."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2008.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D.Eugenio Elipe Muñoz, comunica que la Junta de Gobierno de entonces decide no pagar la factura y tras varios requerimientos la SGAE interpone recurso vía judicial.

Cuando entre este Equipo de Gobierno llega la demanda y puestos al habla con abogados y con otros pueblos nos dicen que tenemos el caso perdido pues la Ley les ampara y tienen derecho a cobrar.

A través de José Luis nos ponemos en contacto con la SGAE y conseguimos parar el juicio . A continuación, por medio de la FEMP procedemos a firmar un convenio para conseguir una rebaja en el precio.

Lo que traemos hoy al Pleno es el reconocimiento de crédito para poder pagar la factura indicada pues es de ejercicios anteriores.

El Sr. Concejal D.Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, considera que este canon es un abuso para el Ayuntamiento , porque organizar una fiesta ya supone un esfuerzo económico importante y aparte abría que pagar a la SGAE.

Muchos Ayuntamiento se han negado y han retrasado el pago , el Ayuntamiento de Membrilla antes tampoco había pagado nada. También es cierto que otras Corporaciones Locales han entrado en juicio y han ganado.

El objetivo de la SGAE es cobrar este canon y la Ley les da la razón, no hay más remedio que pagar.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E indica que a nadie le hace gracia pagar, pero la mayoría de los Ayuntamientos están firmando convenios con la FEMP , porque la Ley de Propiedad Intelectual obliga al pago.

Los contratos de la Red de Teatros recogen en sus cláusulas de forma muy clara que conllevan derechos de autor y desde que se firman se sabe que hay que pagarlos.

No queda más remedio que dotar partidas presupuestarias para ello. Al firmar el convenio nos ahorramos dinero. Tenemos pendiente 2005, 2006 y 2007 y nos fastidia pagarlo pues entonces no estábamos nosotros.

El Sr. Concejal D. José Luis López Martínez, manifiesta que al firmar el citado convenio nos ahorramos el 25% y que le gustaría saber qué Ayuntamiento ha ganado estos juicios, pues al buscar jurisprudencia solo encuentra una sentencia a favor, de un bar que emitía música no considerada de autor.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2008.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A DAR DE ALTA EN EL CALLEJERO MUNICIPAL LA FINCA DENOMINADA "QUINTA DEL ESPINO", SITA EN EL DISEMINADO.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la necesidad de incluir en el Callejero Municipal la siguiente finca sita en el Diseminado:

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	NÚCLEO o DISEMINADO	DISTRITO	SECCION	NUMERACION
Quinta del Espino	Singular	Diseminado	Único	5ª	Toda la numeración

La ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dar de alta en el Callejero Municipal el siguiente Paraje:

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	NÚCLEO o DISEMINADO	DISTRITO	SECCION	NUMERACION
Quinta del Espino	Singular	Diseminado	Único	5ª	Toda la numeración

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2008.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Dar de alta en el Callejero Municipal el siguiente Paraje:

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	NÚCLEO o DISEMINADO	DISTRITO	SECCION	NUMERACION
Quinta del Espino	Singular	Diseminado	Único	5ª	Toda la numeración

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, formula las siguientes preguntas:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

1.- En el Pleno de Diciembre se aprobó el Convenio único de los trabajadores del Ayuntamiento de Membrilla ¿se ha firmado por todas las Centrales Sindicales?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que sí y que puede comprobarse.

2.- Desde el mes de diciembre se ha observado un cambio en el horario de recogida de basura ¿podría explicarlo?

La Srta. Concejala del Grupo P.S.O.E D^a Vanessa Marquez Lozano, responde que lo ha cambiado el RSU, se hizo un periodo de prueba y todos los pueblos estuvieron de acuerdo, pues se evitan ruidos por la noche y los trabajadores pueden conciliar su vida laboral y familiar.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que para el verano no sabemos aún si se mantendrá este horario, si hubiera molestias hablaríamos y negociaríamos el horario con el RSU.

3.- ¿ Tiene conocimiento de las quejas sobre la limpieza de las instalaciones deportivas?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que sobre algunas instalaciones si tiene conocimiento, por ello se ha instado a la empresa para que se aplique y cumpla el contrato , si no tendremos que poner en práctica las medidas que constan en el mismo.

4.- Rogamos que se procediera al repintado de señales y pasos de peatones en Avenida Olímpica, Avda. Constitución y otras ¿se va a efectuar?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que también lo considera necesario y que se hará próximamente.

5.- Rogamos anteriormente cortar el tráfico entre C/Iglesia y Plaza de Colón durante fines de semana y festivos ¿cómo esta este asunto?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, indica que se ha estudiado el ruego y durante el invierno no se ha visto oportuno, pero para el verano estudiaremos el corte del tráfico no solo en esa calle sino en calles del centro del pueblo.

A continuación el Sr. Concejel D.Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, formula los siguientes ruegos:

1.- Ruego que se repare el firme de C/Ramón y Cajal hasta Carretera de La Vega.

2.- Insistimos en que se pinte el ceda el paso de C/Serafín con C/Valdelomar.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que ya se ha pintado.

3.- Rogamos que se revise la iluminación del campo de fútbol, pues según los clubes deportivos no es suficiente.

4.- Rogamos nuevamente que se proceda a quitar las hojas del Rezuelo, Cañada Vieja, Plaza del Azafranal, en torno contenedores de calle Alabarderos y otras Plazas, que aún no han abandonado el otoño.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que en julio el Rezuelo estaba deplorable, recogimos remolques de pajitos y malas hierbas. Respecto a la limpieza de plazas el día de Navidad y el de año nuevo, se ha hecho como todos los años; hasta las seis de la mañana no se envió a los trabajadores para que pudieran disfrutar con sus familias, ya que la limpieza podía esperar hasta esa hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 30 de Enero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz